

*derunt*, Joan. xx, v. 29; así en esta obediencia, con la cual obedecemos al superior, como á Dios, procediendo en ella al modo de la fe, entendiendo que todo lo que el superior ordena es ordenacion de Dios y voluntad suya; en cierto modo merecemos mas, y no es menos de agradecer, que si obedeciéramos al mismo Cristo en persona, como dicen tambien los Santos de la limosna, y lo dice el mismo Cristo: *Amen dico vobis: Quamdiu fecistis uni ex his fratribus meis minimis, mihi fecistis.* Matth. xxv, v. 40. De verdad os digo que lo que hicisteis á uno de mis pequeños, á mí lo hicisteis. Así pagará Dios la limosna hecha á un pobrecito, como si á él mismo se hiciera; y aun notan algunos Santos que en cierta manera hace mas el que da limosna á un pobrecito por el amor de Cristo que si la diera el mismo Cristo: como mas hace y mas muestra uno el amor que tiene á su amigo recibiendo y regalando á un criado suyo por amor de él, que si recibiera y regalara á su mismo amigo; que eso no parece tanto, porque el respeto y valor de la persona lo merece: pero que se extienda tanto el amor, que á cualquiera cosa suya, por amor de él, reciba y haga tan buen tratamiento como á él, eso es mas. Pues de esa manera es en la obediencia; y así dice san Buenaventura, tract. de gradib. virtut.,

cap. 2, alto grado de obediencia es obedecer á lo que inmediatamente manda y ordena Dios; mas en alguna manera es mas alto grado el obedecer al hombre por Dios: y algunas veces el merecimiento y el premio será mayor; porque obedeciendo al hombre por Dios, se humilla mas el corazón, y se niega mas la voluntad, y se resigna mas el hombre en Dios; como mas hace uno en obedecer á un criado del rey por amor del rey, que si obedeciese al mismo rey. Si el mismo Dios en persona os viniera á mandar, ¿qué mucho que obedeciérais con prontitud y resignacion? Pero que por amor de él obedezcais á un hombre como vos, y os sujetéis á él con resignacion entera, eso es mucho de agradecer y estimar.

## CAPÍTULO XII.

*Que este medio de obedecer al superior como á Cristo es necesario para alcanzar la virtud de la obediencia.*

Este medio de no considerar la persona del superior como hombre, sino mirar á quien en el hombre obedecemos, que es Cristo nuestro Señor, no solamente es para obedecer mejor y con mas perfeccion, sino es absoluta y precisamente necesario

para alcanzar la virtud de la obediencia: de manera que el que no hiciera cuenta que Dios es el que le manda y quiere aquello, y por eso obedeciere, no solo no será perfecto en la obediencia; pero ni será buen obediente, sino siempre andará manco en esta virtud: lo cual mostraremos prácticamente, y á vista de ojos, como dicen, por ser punto de mucha sustancia. Si considerais la persona del superior como hombre, hombre por hombre, tambien vos sois hombre; y aunque el superior sea muy santo, muy prudente y muy docto, diréis que al fin es hombre, y que no puede saber todas las cosas, ni todas las razones que hay en cada cosa, y que se puede engañar y errar en algo. Y mas, si le mirais como hombre, tambien podeis decir que al fin como hombre puede tener sus particulares aficiones y respetos, que le muevan mas á una parte que á otra, y que aquello le hace no mirar vuestras cosas con tan buenos ojos como las del otro; y especialmente cuando las cosas que se ordenan son difíciles y repugnantes á vuestra sensualidad, el amor propio, que es el grande solicitador, inventará razones muy agudas y delicadas en vuestro favor, y mil réplicas y soluciones de lo contrario, y así nunca acabaréis de callar y quietar del todo vuestra voluntad y entendimiento; porque á razones humanas no os faltarán otras ra-

zones humanas que contraponer: pero si no considerais las persona del superior como hombre, sujeto á errores y miserias, sino que mirais á quien en el hombre obedecéis, que es Cristo nuestro Señor, sapiencia suma, bondad inmensa, caridad infinita, que sabeis que ni puede engañarse, ni quiere engañaros; entonces cesan todas las dificultades, y todas las razones y juicios, y queda uno del todo rendido; porque aquella razon: Dios lo quiere, Dios lo manda, esta es la voluntad de Dios, no tiene réplica ni solucion; y así decia el profeta David, Psalm. xxxviii, v. 10: *Obmutui, et non aperui os meum, quoniam tu fecisti*: No me quejé, Señor, en los trabajos, sino como si fuera mudo, callé y no abrí mi boca; porque sé que Vos sois el que me los enviáis. ¡Oh si anduviésemos de esta manera, con qué espíritu andaríamos, con qué prontitud y perfeccion obedeceríamos! Luego dejaríamos la letra comenzada á la voz del superior, acordándonos que es voz de Cristo, y nos pareceria descomedimiento y villanía detenernos, y decir: Ya voy, luego iré. ¡Cómo conformaríamos nuestra voluntad, cómo rendiríamos nuestro juicio! Todas las dificultades se allanarian con esto.

De aquí se entenderá la solucion de una duda que hace mucho á nuestro propósito. ¿De dónde nace que ha tanto tiempo que

está uno en Religion, obedeciendo todos los dias, y con todo eso no tiene hábito de obediencia, ni ha alcanzado esta virtud, siendo doctrina comun de todos los filósofos y teólogos que los hábitos de la virtud se alcanzan con los actos y ejercicios de ella? La causa y solución de esto es, porque los hábitos alcánzanse con actos semejantes, que se hacen por la razon formal de aquella virtud; y esta obediencia de que tratamos es virtud religiosa, y especie de la virtud de religion, como dicen los teólogos, la cual mira á Dios, y el culto y honra de su divina Majestad; y porque aquel cuando obedece no mira puramente á Dios en el superior, ni obedece porque es aquella la voluntad de Dios, sino por dar contento al superior, ó porque le tengan en algo, ó por miedo de la penitencia y de la reprehension, ó porque le cuadra lo que le dijeron, ó porque se lo dijeron con cortesía, ó por otros respetos semejantes; no son esos actos de esta virtud de obediencia religiosa, porque les falta la razon formal y religiosa de obedecer: por eso no ha alcanzado la virtud de obediencia, ni la alcanzará en toda su vida, si de esa manera procede. Bien podrá tener una obediencia política, como la hay entre los soldados, y en un navío, y en cualquier congregacion y comunidad; pero no será verdadera virtud de religion.

Por esto decia nuestro santo Padre (1) que no habemos de obedecer al superior, ni porque sea muy prudente, ni porque sea muy bueno; ni porque sea muy calificado en cualesquiera otros dones, sino porque tiene las veces y autoridad de Dios nuestro Señor; porque si os apartais de esto, y poneis los ojos en esas otras razones humanas, decia que se pierde la fuerza de la obediencia, y esa no será virtud de obediencia ni acto de religion; porque de esa manera allá fuera siguiérais vos el parecer de un hombre prudente, y muy docto ó muy experimentado, eso es vivir con hombres y no con Dios. Cuando mas miráreis en esas razones humanas, y mas os guiáreis por ellas, tanto mas os apartais de lo divino, y de la verdadera virtud de obediencia, y os abajais á obedecer á los hombres. Y prosiguiendo esto mismo, añade en el c. 4 exam., § 29, que en ninguna manera habemos de mirar si el que nos manda es el cocinero, ó el superior de la casa, si es este ó aquel; pues no obedecemos por ellos, sino por solo Dios. Con la misma humildad, prontitud y resignacion quiere que obedezcamos á los oficiales subordinados que al supremo superior.

Á esta perfeccion de obediencia habia llegado el bienaventurado san Francisco, el cual de-

(1) Lib. 5, cap. 4 de la vida de nuestro Padre san Ignacio.

cia (1): «Entre otras mercedes que la divina piedad benignamente me concedió, esta gracia me quiso otorgar, que así prestamente obedezca á un novicio de una hora de hábito, si me fuese dado por guardian, como á un muy antiguo y prudente fraile.» Habia caido bien en la cuenta de cómo habia de obedecer, y así no miraba la persona del superior, sino á Dios, á quien en ella obedecia. Decia mas el glorioso Santo: Que cuanto el superior á quien obedecemos tiene menos partes y menos autoridad, tanto aquella obediencia es en su modo mas perfecta y mas agradable á Dios; y eso es lo que solemos decir comunmente, que el que obedece bien al cocinero, al refitolero, al sacristan y á los demás oficiales subordinados, mas muestra su obediencia que cuando obedece al ministro; y el que obedece á este mas que el que obedece al rector, y el que al rector mas que el que obedece al provincial ó general; y la razon de esto es, porque aquella obediencia es mas puramente por Dios: en la obediencia del supremo superior podrá ser que os mueva el respeto y la autoridad de la persona, ó el deseo de agradarle y tenerle contento; pero cuando obedecéis á un oficial subordinado no parece que hay otra cosa que os mueva á obedecer sino Dios.

(1) Part. 1, lib. 1, cap. 28 de la Crónica de san Francisco.

Añade nuestro santo Padre, cap. 4 exam., § 29, en confirmacion de lo dicho, que el que no es enteramente obediente á los oficiales subordinados tampoco lo será á los demás superiores; porque la verdadera obediencia, como queda dicho, no considera la persona á quien se obedece, sino á Dios, por quien y á quien en todos obedece; y á ese tal faltale la razon formal de la verdadera obediencia, porque si obedeciera á Dios, tambien obedeceria á los oficiales subordinados que tienen cuanto á aquello las veces de Dios; y pues á esos no obedece, señal es que cuando obedece á los demás superiores no obedece por Dios, sino por respetos humanos; y así no será su obediencia perfecta ni religiosa.

### CAPÍTULO XIII.

*De otros bienes grandes que hay en obedecer al superior como á Cristo.*

Fuera de lo dicho hay otros bienes grandes en esta obediencia de mirar y obedecer al superior como á Cristo, y no como á hombre; y sea el primero, que cobrarémos esfuerzo y confianza grande de que podrémos lo que nos mandan, y que saldremos con ello; porque esta diferencia hay de lo que manda Dios á

lo que mandan los hombres, que los hombres muchas veces nos mandan lo que no podemos hacer, y no nos dan fuerzas ni poder para hacer lo que mandan; pero Dios nunca nos manda sino lo que podemos, y da poder y fuerzas para hacer y cumplir lo que manda; y acá en la Religion tenemos muy particular necesidad de este esfuerzo y confianza en Dios, porque somos llamados para cosas grandes y dificultosas: y así para no desmayar en ellas ayuda mucho y da grande ánimo y confianza considerar que me lo manda Dios, y que pues él me ha puesto en tal oficio y ministerio, me dará lo que me manda. Y así uno de los grandes consuelos que tienen los que van á misiones de Indias y otras empresas grandes, en medio de los trabajos y peligros que se les ofrecen, así en la mar como en la tierra, así espirituales como temporales, es este: Vos, Señor, me pusisteis en esto; Vos me sacad tambien de ello: *Tuus sum ego, salvum me fac.* Psalm. cxviii, v. 94. Esto, dice san Crisóstomo, hom. 34, que nos quiso dar á entender Cristo nuestro Redentor, cuando enviando sus discípulos á predicar y convertir el mundo, les dijo: *Ecce ego mitto vos*, Luc. x, v. 2: Mirad que yo os envío; que fue decirles: Aunque vosotros sois flacos, y los enemigos fuertes, y los peligros grandes, no teneis que temer, ni por qué

desmayar, porque vais por orden y obediencia mia. Yo soy el que os envío, que os libraré de todos los males y daños que os puedan suceder, y os daré victoria de todos vuestros enemigos. Este fue el consuelo de los discípulos en todos sus trabajos y peligros, y ha de ser tambien el nuestro en todos nuestros ministerios, y en todas las cosas que nos mandare la obediencia: Dios me envia, Dios me lo manda; él me dará fuerzas para ello. Manda Dios al profeta Habacuc que la comida que tenia aderezada para sus segadores la lleve á Babilonia á Daniel, que estaba en el lago de los leones: él no sabia á Babilonia, ni dónde estaba aquel lago: *Domine, Babilonem non vidi, et lacum nescio.* Dan. ult. 32. Tómale el Ángel de un cabello de la cabeza, y pónelo sobre el lago: para darnos á entender la facilidad y presteza con que acude y ayuda Dios á lo que manda.

Mas: hay en este obedecer al superior como á Cristo un continuo ejercicio de andar haciendo siempre la voluntad de Dios, con la cual puede andar uno perpetuamente encendido y abrasado en amor de Dios (1) y en continua oracion; porque actuarse uno de que está haciendo la voluntad de Dios, y holgarse y regocijarse en eso, es muy buena y provechosa oracion, y muy buen mo-

(1) Part. 1, tract. 5, cap. 4.

do de andar en la presencia de Dios.

Mas: al que anda de esta manera no se le da mas que le manden esto que aquello; porque él no tiene cuenta sino con que en hacer lo que le mandan está haciendo la voluntad de Dios, y ese es su manjar, su gusto y entretenimiento en todo lo que hace.

Mas: el que considera en el superior á Dios, y hace cuenta que se ha puesto en las manos de Dios, y que él es el que le rige y gobierna, vive en grande paz, sin trazas ni cuidados de lo que han de hacer de él: *In pace in idipsum dormiam, et requiescam.* Psalm. iv, v. 9; porque se ha puesto en buenas manos: *Dominus regit me, et nihil mihi deerit.* Psalm. xxii, v. 1. El Señor me rige y gobierna, no me faltará nada: cierto estoy que no se hará de mí sino lo que él quisiere; y no querrá él sino lo mejor.

¡Oh qué de bienes y riquezas espirituales hallaríamos si nos acostubrámose á reconocer en el superior á Dios, y hacer cuenta que vivimos con Dios, y no con hombres! Decia un Padre muy antiguo, que se le pasaron mas de veinte y tantos años en la Religion, que no habia entendido qué cosa era obediencia como á Cristo, y como quien sirve á Dios, y no á hombres; ¿y pensaréis vos por ventura que lo entendéis porque lo habeis leído u oído? No basta eso; es menester

que lo sepamos poner en práctica de la manera que habemos dicho, para que así alcancemos la perfeccion de esta virtud, y gocemos de todos estos bienes.

#### CAPÍTULO XIV.

*Que toma Dios por suya la injuria y murmuracion contra el superior.*

Así como cuando obedecemos al superior obedecemos y honramos á Dios, á quien representa, y en cuyo lugar está el superior; así tambien cuando hacemos algun desacato al superior le hacemos á Dios: la misma razon es de lo uno y de lo otro; y así de la misma manera dijo Cristo nuestro Redentor lo uno que lo otro. Luc. x, v. 16. El que á vosotros oye, á mí oye; y el que á vosotros menosprecia, á mí menosprecia. Y san Pablo, escribiendo á los romanos, cap. xiii, da esta razon: Porque no hay poder sino de Dios; y el que resiste al poder y ordenacion de los superiores resiste á la ordenacion de Dios. Llena tenemos de esto la sagrada Escritura (1). Cuando murmuraron los hijos de Israel contra Moisés y Aaron, que eran los que Dios les habia dado por superiores, porque se hallaban

(1) Exod. xvi, 8.

en el desierto, y no tenían que comer, y arrepentíanse de haber salido de Egipto, dice luego el texto: *Dixeruntque Moyses, et Aaron ad omnes filios Israel: Audivi enim murmur vestrum contra Dominum: nos vero quid sumus, quia mussitastis contra nos?.. Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum.* Exod. xvi, v. 7, 8. Dijeron Moisés y Aaron al pueblo: El Señor ha oído lo que habeis murmurado contra él; que nosotros ¿qué somos? No son contra nosotros esas murmuraciones, sino contra Dios. Y cuando los hijos de Israel desecharon á Samuel, y pidieron que les diese rey, como tenían las demás naciones, dijo Dios á Samuel: *Non te abjecerunt, sed me, ne regnem super eos*: No te han desechado á tí, sino á mí. De esta manera declara tambien aquello de Isaias: *Numquid parum vobis est molestos esse hominibus, quia molesti estis et Deo meo?* ¿Parécenos cosa de poca importancia ser molestos y pesados á los hombres que Dios os ha enviado para que os rijan y gobiernen? Pues entended que no es poco, sino mucho: *Quia molesti estis, et Deo meo*; porque á Dios se hace la ofensa, y él la toma por suya.

Veráse tambien cuánto aborrece Dios estas murmuraciones contra los superiores, y como toma por propia esta injuria, por los castigos grandes y extraordinarios con que las ha castigado. De Coré, Datan y Abiron cuenta

la sagrada Escritura, Num. xxvi, v. 31, que los castigó Dios con un horrendo castigo, porque murmuraban contra Moisés y Aaron, y decían que se alzaban con el gobierno. Abrióse la tierra, y tragólos vivos el infierno con sus mujeres, casas y familias; y bajó fuego del cielo, y abrasó otros doscientos y cincuenta. Pondera aquí santo Tomás, 2, 2, q. 93, art. 2; Exod. xxxii, v. 27, que castigó Dios mas rigurosa y atrocmente á aquellos que murmuraron contra sus superiores, que á los que inmediatamente habian injuriado al mismo Dios, idolatrando y adorando el becerro de oro: porque á estos se contentó con pasarlos á cuchillo; pero á aquellos baja fuego del cielo, y abrasa la tierra, y trágalos vivos el infierno, para darnos á entender, dice santo Tomás, cuánto siente Dios el desacato é injuria que se hace á los que él pone en su lugar.

De aquí se entenderá de camino la razon por que en la sagrada Escritura el pecado de desobediencia se compara al pecado de idolatría: *Quoniam quasi peccatum ariolandi est repugnare; et quasi scelus idololatriæ nolle acquiescere*, I Reg. xv, v. 23, dijo el profeta Samuel á Saul, cuando le reprendió de su desobediencia. Ponderan muy bien san Gregorio, lib. 35 Moral., c. 12, y san Bernardo, de ord. vitæ, et morum instit.: Mirad cuán grande mal y

pecado es la desobediencia, pues el Espíritu Santo le compara al de la idolatría y de consultar los demonios: y dan la razon de esta comparacion, porque así como el pecado de idolatría y de consultar al demonio quita el culto y reverencia que se debe á Dios, así tambien la desobediencia y desacato á los superiores quita á Dios la reverencia y honra que se le debe, porque están en lugar de Dios; y mas, así como el idólatra, dejando al verdadero Dios, adora y honra un ídolo de palo, así el desobediente, dejando de seguir la verdadera regla, que es Dios, sigue la falsa, que es su propio juicio y sus razones humanas.

Pero volviendo á nuestro punto otra vez, por poco matara Dios á todos los hijos de Israel en el desierto, porque murmuraron contra Moisés y Aaron: envióles unas serpientes que les hirieron, Num. xxv, v. 1; y tráelo el apóstol san Pablo á los de Corinto, I, x, v. 10: *Neque murmuraveritis, sicut quidam eorum murmuraverunt, et perierunt ab exterminatore*; y á María, hermana de Moisés, la castigó tambien Dios por lo mismo (1) con una lepra muy grande, y con ella quiso que estuviese apartada de los reales siete dias, por mas que rogó por ella Moisés, tan querido suyo: y el que pudo detener la ira de Dios para que no des-

cargase el golpe sobre aquel pueblo idólatra, no alcanzó que perdonase á su hermana sin debida satisfaccion. De aquí tomó san Basilio (1) el castigo que manda dar al religioso que murmura contra la obediencia ó contra su hermano: dice que le aparten de la comunidad, y no solamente la persona, sino tambien sus cosas, no mezclando el trabajo suyo con el de los otros; como hacen acá con el apestado, que no solo su persona, mas la ropa, y todo lo que ha tocado y tratado, se echa fuera, para que no se pegue la peste á otros; así este tal ha de ser apartado de la comunidad, como descomulgado, esté solo, nadie se le junte en la oración, ni en la comida, ni en la hora del reposo, ni del trabajo; porque de esta manera avergonzado se enmiende.

Nicolao I, escribiendo al emperador Miguel, reprendiéndole como á descomedido, porque habia puesto su lengua en los prelados, trae á este propósito aquella historia de David, cuando andándole persiguiendo Saul, y trayéndole muy acosado, le halló un día solo en una cueva, donde le podia matar á su salvo, y no quiso poner las manos en él, pareciéndole que era crimen *læsæ majestatis* poner las manos en el ungido del Señor, aunque era por otra parte malo, y tan enemigo suyo;

(1) Num. xi, 10.

(1) Basil. in quæst. brevior. quæst. 26, 27 et 39.

pero atrevióse á cortar un poquito del ruedo de su vestidura; y despues dice la sagrada Escritura que le pesó á David, y se compungió de haber hecho aquello: *Percussit cor suum David, eo quod abscedisset oram clamidis Saul.* I Reg. c. xxiv, v. 4. Así, dice este Pontífice, ha de hacer el buen súbdito que reconoce en el superior á Jesucristo nuestro Señor, no se ha de atrever á cortar la vestidura del superior con el cuchillo de su lengua; y si alguna vez por descuido ó flaqueza, ó por estar con alguna pasion, viene á brotar y decir alguna faltilla, luego ha de volver sobre sí y compungirse como David, por haber tocado en la orilla de la vestidura del superior, por pequeña y menuda que sea la falta; y añade aquel dicho comun de los Pontífices: *Facta superiorum oris gladio ferienda non sunt, quamvis reprehendenda videantur.* Gregor. in regist., lib. 1, cap. 31. Las cosas de los superiores, aunque alguna vez pareciesen dignas de reprehension, no se han de cortar con el cuchillo de la lengua; porque los que las hacen y ordenan tienen el lugar y veces de Dios; y por eso dijo el mismo Señor: *Dñs non detrahes.* Exod. xxii, v. 28. Dioses los llama, y quiere que como á tales se les tenga respeto. Añádase á lo dicho que no solamente hace uno en esto injuria á Dios y al superior, sino hace tambien mucho daño al súbdito, á quien dice la tal murmuracion; porque desacredi-

ta con eso al superior, y disminuye la buena opinion y estima que el otro tenia de él, y es causa que cobre alguna manera de aversion ó desamor con él: con lo cual se menoscabará mucho la autoridad y fuerza de la obediencia, y suele ser causa que el otro no se aproveche de cuanto el superior le dijere ó hiciere con él, que es cerrarle la puerta para su aprovechamiento que ha de ser por medio del superior: y así por todas partes conviene guardarnos mucho de esto, para que no se impida tanto bien, conforme á aquello del Apóstol: *Ne qua radix amaritudinis sursum germinans impediatur, et per illam inquinentur multi.* Ad Hebr. xii, v. 15. Y es menester tener gran cuenta con esto, aunque sea en cosas livianas y pequeñas; porque no será cosa liviana ó pequeña quitar al superior el amor y estima, y el crédito y confianza que el otro tenia de él: lo cual se suele seguir de semejantes murmuraciones y hablillas, y esto es lo que se ha de mirar en ellas, y no solamente si la cosa que se dice es de suyo grave ó leve.

#### CAPÍTULO XV.

*Que la obediencia no quita el proponer, y el modo que se ha de tener en esto.*

No solo no es falta ni imperfeccion el proponer al supe-

rior, antes es mayor perfeccion, y seria falta el no proponer á su tiempo; y así tenemos regla de ello, que nos lo manda expresamente (1). «Como la solicitud demasiada en lo que toca al cuerpo es reprehensible, así el cuidado competente de mirar como se conserve para el divino servicio la salud y fuerzas corporales, es loable, y deberian todos tenerle; y á la causa, cuando sienten alguna cosa serles dañosa, ó alguna otra necesaria, cuanto al comer, vestir, estancia, oficio ó ejercicio, y así de otras cosas, deben todos avisar de ello al superior, ó á quien él señalare.» Con mucha razon nos puso nuestro santo Padre esta regla; porque aunque es verdad que el principal cuidado de las cosas necesarias á la salud, y en su modo total, ha de ser de los superiores; mas al fin ellos son hombres y no Ángeles, y como tales no pueden saber si habeis menester otra cosa fuera de lo comun, ni acordarse de todas las particularidades; y así es menester que vos les ayudeis en eso, acordándoselo y proponiéndoselo, para que ellos puedan proveer en ello. El punto está en proponer cómo se debe, porque hay mucho peligro que se mezcle el amor y juicio propio; y así para proceder en esto sin sospecha, dice nuestro santo Pa-

(1) Part. 1 Constit. cap. 2, § 1, regul. 46 summarii.

dre que se han de guardar dos cosas. La primera, «que antes de proponer se recojan á hacer oracion, y despues sintiendo que deben representar á quien tiene el cargo, lo hagan: y esto no quiere decir que receis alguna Ave María, y propongais luego lo que se os antojare; sino la oracion que quiere se haga antes de proponer es, que os recojais primero á mirar si conviene para mayor gloria de Dios el proponer aquello, ó si os buscáis en ello á vos mismo; porque si es esto segundo, no lo habeis de proponer; pero si os parece que conviene para mayor gloria de Nuestro Señor proponerlo, habeislo de proponer.»

La segunda cosa que se ha de guardar es, «que habiendo representado de palabra ó en breve escrito, porque no se olvide, dejen al superior todo el cuidado, teniendo por mejor lo que ordenare, sin replicar ni hacer instancia por sí, ni por otra persona alguna, ahora conceda lo que se pide, ahora no; pues se ha de persuadir cada uno que lo que el superior, siendo informado, ordenare, será lo que mas conviene para el divino servicio, y su mayor bien en el Señor nuestro:» de manera que así antes, como despues de haberlo propuesto y representado, habeis de estar en una indiferencia grande, no solamente para la ejecucion de tomar ó dejar la cosa de que